

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
Meta Presupuestaria	117
Actividad del POI	ATENCION DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE HISOPO PARA MONITOREO DE LIMPIEZA POR BIOLUMINISCENCIA (ATP).

1. Finalidad Pública

El presente requerimiento tiene por finalidad dotar de insumos que son indispensables para la ejecución evaluación y monitoreo de la limpieza de material e instrumental quirúrgico, siendo un proceso indispensable para el control de calidad.

2. Antecedentes

El Hospital Regional Honorio Delgado al ser actualmente categorizado como Hospital nivel III-1 es un hospital de referencia donde su capacidad resolutive es amplia teniendo cobertura en la macro región Sur, por tal motivo en el marco de la atención segura y oportuna de los pacientes siguiendo las normas de cirugía segura establecidas por el ministerio de salud, es que se requiere la adquisición de los insumos mencionados.

Este insumo es utilizado para evaluar y monitorear la limpieza de material e instrumental quirúrgico, siendo un proceso indispensable para el control de calidad.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 OBJETIVO GENERAL

Proporcionar al personal que labora en la central de esterilización, los insumos necesarios para cumplir con la evaluación y monitoreo de la limpieza del instrumental quirúrgico garantizando así la limpieza y esterilización segura para el cuidado de los pacientes que acudan a nuestro hospital.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el correcto monitoreo de la limpieza y desinfección del instrumental quirúrgico.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad.
- Potencializar los procesos en central de esterilización para el óptimo control de la calidad.

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar Los insumos a contratar deben cumplir con las especificaciones requeridas y garantizar la calidad y la eficacia de su acción en el cumplimiento de la tarea, de acuerdo a las necesidades de nuestra institución.

4.2 CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	U.MEDIDA	CANTIDAD
1	HISOPO PARA MONITOREO DE LIMPIEZA POR BIOLUMINISCENCIA	UNIDAD	1,500

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 Hospital Regional Honorio Delgado
 Departamento de Enfermería

 x: *[Firma]*
 Mg. Maria Eugenia Medrano Guevara
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 CEP: 2260-RNE:5501

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nombre:	Hisopo para monitoreo de limpieza por bioluminiscencia (ATP)
EMPAQUE	<p>Bolsa de Aluminio.</p> <p>Resistente a la manipulación, transporte y suspensión</p> <p>Garantiza la integridad del producto. Apertura fácil para acceder al contenido.</p> <p>Exento de rebabas y/o aristas cortantes.</p> <p>Rotulado según las bases</p>
Material	<p>Hisopo de policarbonato con punta rayón prehumedecida con una solución de agua estéril libre de ATP</p> <p>Contiene un reactivo compuesto por una mezcla de enzimas luceferina y otros componentes.</p>
CARACTERÍSTICAS	<p>Hisopo de muestreo con tapa de seguridad.</p> <p>Diseñado para un solo uso</p> <p>De fácil aplicación, para la recolección de residuos de suciedad y trifosfato de adenosina (ATP) procedentes de células intactas.</p> <p>La punta prehumedecida del hisopo maximiza la recolección de ATP y facilita la ruptura del biofilm, asegurando mayor precisión en el monitoreo de la limpieza.</p> <p>Alta sensibilidad: Detecta ATP intracelular</p> <p>Reacción química confiable.</p> <p>Compatible con luminómetros del mismo fabricante.</p>
Presentación	25 unidades por bolsa
Equipo de sesión de uso	<p>Visualización de datos: pantalla grande y pantalla LCD clara</p> <p>Contenido de datos, nombre, número de registro, fecha y hora, etc.</p> <p>Fuente de luz de calibración automática, auto calibrado.</p> <p>Tiempo de detección: de 10 a 20 segundos.</p> <p>Medición precisa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobada menor de 45 (URL) Unidad Relativa de Bioluminiscencia - Desaprobada mayor de 45 (URL) <p>Fuente de alimentación eléctrica: Recargable, duración 12 horas.</p>

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPÁ
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 Hospital Regional Honorio Delgado
 Departamento de Enfermería

Eugenia Medrano Guevara
 Mg. N.a. Eugenia Medrano Guevara
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 CEP: 2280-RNE:5501

4.3 Condiciones de Operación: No corresponde.
4.4 Embalaje y rotulado: Los insumos a adquirirse deben llevar impreso en castellano (traducido del idioma de origen si corresponde) un rotulo impreso en el empaque primario y secundario en el cual figure: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de producto. • Marca registrada. • Razón social del fabricante. • País de origen.
4.5 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias: No corresponde.
4.6 Normas Técnicas: No corresponde.
4.7 Acondicionamiento y Montaje: No corresponde.
4.8 Sistema de contratación: SUMA ALZADA.
4.9 Disponibilidad de Servicios y Repuestos: No corresponde.
5. Garantía Comercial
No menor de 12 meses.
6. Muestras: No corresponde.
7. Prestaciones Accesorias: No corresponde.
8. Requisitos del Proveedor y/o Personal (De corresponder)
<ul style="list-style-type: none"> • Registro Sanitario o certificado de Registro Sanitario vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por el ministerio de Salud (DIGEMID) (DIGESA) según corresponda. • El postor debe contar con Constancia o certificado de buenas prácticas de almacenamiento. • Copia simple del Registro Sanitario • Copia del Certificado de buenas prácticas de almacenamiento expedido por la autoridad competente.
9. Lugar y Plazo de Ejecución
Hospital Regional Honorio Delgado, Av. Daniel Alcides Carrón S/N - Arequipa
Plazo de entrega: El plazo establecido para la entrega de todos los bienes será de 10 días calendario.
10. Conformidad
La conformidad la realizara el Departamento de Enfermería
11. Forma y Condiciones de Pago
El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. El pago se ejecutará después de la entrega del bien, previa conformidad emitida por el área usuaria y será periódico siempre y cuando se verifiquen y cumplan las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
12. Penalidades
La aplicación de penalidades por atraso injustificado en la entrega del bien solicitado, según el plazo máximo establecido en el presenta documento (numeral 10), será teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8UIT el monto máximo equivalente es 0.05(5% de la UIT)
13. Otras Penalidades: No corresponde.
14. Resolución del Contrato

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado
Departamento de Enfermería

Mg. María Eugenia Medrano Guevara
Mg. María Eugenia Medrano Guevara
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEP: 2280-RNE:5501

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Cláusula Garantías: No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Cláusula Anticorrupción y Anti soborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo.

EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria

Adicionalmente,

EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Firma del responsable de la Unidad Orgánica

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Hospital Regional Honorio Delgado
Departamento de Enfermería
x 
Mg. Maria Eugenia Medrano Guevara
JEFE DE DEPARTAMENTO
CEP: 2280-RNE:5501